Hechos Relevantes

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2019.

1. Con Fecha 07 de marzo de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó, entre otras materias, convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 26 de abril de 2019, a las 14:45 horas, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

   Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que se encontraren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

2. Con Fecha 10 de abril de 2019 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que el señor Andrés Nieme Balanda renunció, por motivos personales, al cargo de director de la Sociedad, la que se hace efectiva a partir de esta fecha.

3. Con Fecha 11 de abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, encontrándome debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

   Con fecha 10 de abril pasado, la Sociedad ha suscrito con Potasios de Chile S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada e Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi Lithium Corp., todos ellos accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., el acuerdo que se adjunta a la presente. Asimismo, se adjunta traducción libre de dicho acuerdo.

   Este hecho esencial y el referido acuerdo se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

4. Con Fecha 11 de abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

   Que el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada ayer, acordó, entre otras materias, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el 26 de abril de 2019 (la "Junta"), distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, esto es, la suma total de US$ 25.213.908,00. Sin embargo, a dicha cantidad se le debe descontar los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 18 de

junio de 2018, 13 de septiembre de 2018 y 13 de diciembre de 2018, ascendente a la suma total de US$ 18.134.357,10.-

En consecuencia, de aprobarse por la Junta la propuesta del directorio, corresponderá pagar un dividendo ascendente a la diferencia entre dichas cantidades, esto es, la suma total de US$ 7.079.550,90.-, equivalente a un dividendo de US$ 0,003632479.- por cada acción Serie A y de US$ 0,003995727.- por cada acción Serie B, que se propondrá que se pague a contar del 10 de mayo de 2019, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 25 de abril de 2019.

5. Con Fecha 26 de abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2019, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

    1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

    2) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, esto es, la suma total de US$ 25.213.908,00, suma a la cual se le descontarán los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 18 de junio de 2018, 13 de septiembre de 2018 y 13 de diciembre de 2018, ascendente a la suma total de US$ 18.134.357,10. En consecuencia, se pagará un dividendo ascendente a la diferencia entre las cantidades antes señaladas, esto es, la suma total de US$ 7.079.550,90, equivalente a un dividendo de US$ 0,003632479 por cada acción Serie A y de US$ 0,003995727 por cada acción Serie B. El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 de mayo de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 25 de abril de 2019.

    3) Designar como miembros del directorio de la Sociedad a los señores Rafael Guillisasti Gana, Patricio Contesse Fica, Cristián Leay Morán, Rafael Garrido Illanes, Guillermo Geisse Valenzuela, Felipe Lorca Ibieta y Patricio Phillips Sáenz.

    4) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2019 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual. Los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

5) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

6) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Libero".

6. Con Fecha 29 de abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2019, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, esto es, la suma total de US$ 25.213.908,00. Sin embargo, a dicha cantidad se le debe descontar los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 18 de junio de 2018, 13 de septiembre de 2018 y 13 de diciembre de 2018, ascendente a la suma total de US$ 18.134.357,10. En consecuencia, se pagará un dividendo ascendente a la diferencia entre las cantidades antes señaladas, esto es, la suma total de US$ 7.079.550,90, equivalente a un dividendo de US$ 0,003632479 por cada acción Serie A y de US$ 0,003995727 por cada acción Serie B.

   El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 de mayo de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 25 de abril de 2019.

   El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 10 de mayo de 2019, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante, lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

   El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico "El Líbero" el día 03 de mayo de 2019.

7. Con Fecha 30 de mayo de 2019 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Comisión para el Mercado Financiero (CMF), debidamente facultado al efecto, informo a usted en calidad de hecho esencial que en sesión ordinaria de directorio celebrada con esta fecha se constituyó el directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y se acordó, por unanimidad, nombrar como presidente del directorio a don Rafael Guilisasti Gana y como vicepresidente al señor Patricio Contesse Fica.

8. Con Fecha 31 de mayo de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y de conformidad a la política de dividendos informada en la última junta ordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), informo a usted, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada ayer, 30 de mayo de 2019, se acordó distribuir como dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, la suma total de US$4.918.313,10.-, equivalente a un dividendo de US$0,002523560.- por cada acción serie A de la Sociedad y de US$0,002775915.- por cada acción serie B de la Sociedad. Dicho monto corresponde al 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 31 de marzo de 2019, determinada de acuerdo a los Estados Financieros intermedios de la Sociedad a esa fecha.

   El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 13 de junio de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 29 de mayo de 2019.

   El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 13 de junio de 2019, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante, lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

   El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico "El Líbero" el día 6 de junio de 2019.

Los hechos relevantes de filiales se encuentran emitidos en la información financiera remitida a la S.V.S. las cuales se encuentran inscritas en sus registros.